

AYUNTAMIENTO DE ALADEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dña. Mónica López Henríquez

CONCEJALES ASISTENTES

D. Pedro Francisco Navarro

D. Manuel Ballesteros Escribano

Secretario

César Cecilio Galán de la Hoz

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza siendo las veintiuna horas del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales expresados al margen como asistentes, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento–Pleno en primera convocatoria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa Dña. Mónica López Henríquez, actuando como Secretaria, el que lo es de la Corporación D. César Cecilio Galán de la Hoz.

Con la concurrencia del quórum de asistencia a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Al no formulase ninguna observación, de conformidad con el referido precepto, dicha acta se considera aprobada.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

-20/2020, de adjudicación de contrato de servicios en materia de protección civil a SAEMER PROTECCIÓN CIVIL.

-21/2020, de concesión a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. de licencia de obra para “Canalización subterránea de tres metros” en CI Rinconcillo Ceguilla.

-22/2020, de prestación de conformidad sobre el cumplimiento de las condiciones económico-administrativas fijadas en el Pliego de Condiciones propuesto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para regir el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública Nº 175 correspondientes al año 2020.

-23/2020, de aceptación de la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 3.000,00 euros al amparo del acuerdo adoptado por el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia por el que se concede una subvención directa para financiar costes derivados de contratación temporal de trabajadores desempleados (Plan de Empleo Rural de Segovia I)

-24/2020, de concesión de licencia de primera ocupación de “Rehabilitación de vivienda” en CI Rinconcillo, 10 Ceguilla.

-25/2020, de toma de razón de declaración responsable referente a la ejecución de la obra de “Construcción auxiliar uso leñera” en CI Rinconcillo, 10 Ceguilla.

-26/2020, de autorización de empadronamiento en Barrio Cotanillo, 2.

-27/2020, de contratación a D. JESÚS LÓPEZ HENRÍQUEZ con la categoría de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES para que realice tareas de mantenimiento de espacios públicos e infraestructuras municipales, desde el día 25 de mayo de 2020, a través de la formalización de un contrato cuyos costes salariales se acojan a la ayuda concedida al amparo del Plan de Empleo Rural de Segovia I.

-28/2020, de autorización de empadronamiento en CI Madrileño, 3 Ceguilla.

-29/2020, de autorización de uso de las dependencias municipales conocidas como “Antigua Casa del Secretario”, para la realización de una grabación de video.

-30/2020, de Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno de 29 de junio de 2020.



3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Sr. Alcaldesa se pasa a dar cuenta a la Corporación de las siguientes cuestiones:

- Que “se está en conversaciones” con otros Ayuntamientos para la celebración de un convenio con el fin de dotarse de un soporte vital básico.
- Que, dentro de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para ayudar a los vecinos de esta localidad para afrontar la pandemia del coronavirus, se ha suministrado mascarillas a todos los vecinos.
- Que, a la vista de la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus, se han suspendido o se van a tener que suspender las verbenas que tradicionalmente se programaban con motivo de la celebración de las fiestas de la localidad, si bien puede que se programen otros actos lúdicos o culturales siempre que se garanticen las debidas medidas de seguridad.
- Que con los recursos que se van ahorrar de las fiestas se va a proceder a reparar la pista polideportiva.
- Que ya se han finalizado las obras del primer tramo del saneamiento del barrio de Cotanillo.
- Que igualmente se han finalizado las obras de reparación de amplios tramos de diversos caminos municipales.
- Que se va a proceder a contratar un auxiliar administrativo para mejorar el servicio que se presta desde la oficina municipal, cuyos gastos está previsto que se acojan a la subvención del plan de empleo provincial (tras la renuncia del trabajador inicialmente contratado).
- Que igualmente para la mejora del servicio que se presta por la oficina municipal está prevista la adquisición de una nueva impresora.
- Que se ha puesto en marcha un nuevo servicio de recogida de restos vegetales de las fincas particulares, mediante la puesta a disposición de “sacos” para su recogida por los operarios municipales.
- Que se ha adquirido un nuevo frigorífico para el salón de jubilados, en respuesta a lo que venían demandando desde hace tiempo.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejal Ballesteros Escribano se pregunta por las averías del dumper adquirido recientemente, lo que le parece “sorprendente”, teniendo en cuenta además que ha costado nueve mil euros; asimismo hace alusión a que el problema puede estar en que la marca del dumper adquirido suele dar problemas; que habría existido la opción de adquirir otro dumper de “mejor marca” por tan sólo mil quinientos euros.

Por la Sra. Alcaldesa se responde que la adquisición de un dumper no se podía demorar más porque el antiguo ya no daba el servicio necesario y que las averías del dumper adquirido recientemente están cubiertas por la garantía.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluida la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

